



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Custodia y Cuidado Personal
Demandante : Karen Romero Tirano
Demandado: : Jonathan Stiven Calderón Vera
Radicación : 2023-00418
Interlocutorio : 605

Verificadas las presentes diligencias y dentro de los hechos presentados y en el acápite de notificaciones, se detalla tanto el demandado como la menor tiene su domicilio de acuerdo a los hechos de la demanda en el municipio de Ricaurte- Cundinamarca.

El C.G. del Proceso en su art. 28 establece: *“La competencia territorial se sujeta a las siguientes reglas:.... 2- 2 En los procesos de alimentos, perdida o suspensión de la patria potestad.... medidas cautelares sobre la personas o bienes vinculados a tales procesos, en lo que el niño, niña o adolescente sea demandante o demandado, la competencia corresponde en forma privativa al juez del domicilio o residencia de aquel...”*

En la misma norma el art. 17 frente a la Competencia de los juzgados civiles municipales en única instancia en su Num. 6 reza. *“De los asuntos atribuidos al juez de familia en única instancia, cuando en el municipio no hay juez de familia o promiscuo de familia...”¹*

Estando la residencia de la menor E.Z.C.R y el demandado en el municipio de Ricaurte-Cundinamarca, que hace parte de este Circuito, pero en esa municipalidad existen dos juzgados Promiscuos Municipales, siendo entonces ellos, los competentes para conocer del presente proceso como lo indica la norma mencionada y no este Despacho Judicial.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Remitir las presentes diligencias al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL RICAURTE -CUNDINAMARCA (REPARTO), para su conocimiento, como se indicó en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Déjense las anotaciones del caso en los libros radicadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 055 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario